

MAT.: APRUEBA FINQUITO.

DECRETO EXENTO N° 1086

RETIRO, 14 ABR. 2015

1.- Lo dispuesto en la D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades de me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus modificaciones posteriores.

2.- Contrato vigente al 28 febrero del 2015 entre la I. Municipalidad de Retiro y la Srta. Myriam luz tapia flores

CONSIDERANDO

El término del Contrato de Trabajo, conforme al Art. 159 N° 04, vencimiento del plazo convenido; y la aplicación del art; 73 inciso segundo, pago feriado proporcional

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Finiquito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representado por su Alcalde **Don Rodrigo Ramírez Parra** por una parte, y la Srta. MYRIAM LUZ TAPIA FLORES C.I N° 12.789.988-6 quien prestó funciones como Inspectora del liceo Guillermo Marín Larraín . De la Comuna de Retiro. Dicho término se realiza conforme lo establecido en el Código del Trabajo D.F.L. N° 01, Art. 159, N° 04 (Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato de Trabajo

2.- **COMUNIQUESE**, a las secciones de Presupuesto y Personal del Departamento Administrativo de Educación Municipal, para los trámites a que de Lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE FORMANDO PARTE INTEGRANTE DE SU CONTRATO DE TRABAJO.


NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
Jefe D.A.E.M.


RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE


EDUARDO BAYER TORRES
Secretaría Municipal

RRP/GBT/NVT/RVM/evf

DISTRIBUCION:

1.- ALCALDIA

2/5.- Depto. Personal y Finanzas del D.A.E.M.

6.- Interesada